

**Inicio del expediente**

**Referencia número LPN-CPJ-04-2023**

**Acta número 001 Inicio de expediente**

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

**Referencia número: LPN-CPJ-04-2023**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en función de presidente del comité, designada mediante acta núm. 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta el oficio número DGT-008 de fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de administración y carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta el oficio DGACJ núm. 003/2023 de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda R. Guzmán De Jesús**, directora de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y, **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

**SEGUNDO:** Determinar y autorizar, el procedimiento de selección para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

**TERCERO:** Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimientos; y **Rocío A. Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del

### Inicio del expediente

#### Referencia número LPN-CPJ-04-2023

Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

**CUARTO:** Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

**POR CUANTO:** En fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023) el ingeniero **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimiento y la arquitecta **Rocío A. Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, hicieron la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, a cargo de los señores: **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** En fecha seis (6) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Infraestructura Física presentó vía la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, el formulario de requerimiento de compras y contrataciones número 2023-000007, en el cual hace la solicitud de: *Adquisición de transformador tipo Pad-Mounted de 1000 KVA, Materiales eléctricos y suministro de compresores de 10 toneladas*.

**POR CUANTO:** En fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 23732, por un monto de novecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$900,000.00) para la compra de materiales eléctricos para la instalación de tres (3) ascensores en los Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y San Pedro de Macorís.

**POR CUANTO:** En fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 23733, por un monto de un millón quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$1,500,000.00) para la compra de materiales eléctricos para la instalación de tres (3) plantas eléctricas a instalarse en los Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y Jarabacoa.

**POR CUANTO:** En fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 23737, por un monto de trescientos noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$390,000.00) para materiales y mantenimiento correctivo de acondicionador de aire para Palacio de Justicia de Puerto Plata.

**POR CUANTO:** En fecha seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento

### **Inicio del expediente**

#### **Referencia número LPN-CPJ-04-2023**

número 23950, por un monto de dos millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$2,500,000.00) para la adquisición de un (1) transformador tipo Pad-Mounter de 1,000 KVA para el Palacio de Justicia de Puerto Plata.

**POR CUANTO:** En fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), los señores: **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimientos; y **Rocío A. Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, elaboraron las especificaciones técnicas y condiciones generales del procedimiento para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*.

**POR CUANTO:** En fecha tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras, remitió a la Dirección Legal el proyecto de pliego de condiciones para la adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas.

**POR CUANTO:** En fecha seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Dirección Legal emitió el dictamen legal número DL-070, del proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas.

**POR CUANTO:** El criterio de adjudicación señalado en el numeral 29 del pliego de condiciones que rigen este proceso establece: “(...) *La adjudicación será decidida por lote a favor de/los oferentes(s) cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y 2) presente el menor precio (...)”.*

### **EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “*Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

**CONSIDERANDO:** Que los numerales 1 y 5 del artículo 9 de la Resolución número 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

### **Inicio del expediente**

#### **Referencia número LPN-CPJ-04-2023**

**CONSIDERANDO:** El párrafo del artículo 25 de la citada Resolución 007/2019, indica que: *“Según el proceso de compra de que se trate, se elaborará un pliego de condiciones específicas, términos de referencias o ficha técnica en el cual se consigna, entre otras, las normas y cláusulas a las cuales se someten los interesados en participar en los procesos para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, y en el cual, además, se describen los alcances, requerimientos, planos, para el caso de obras y especificaciones técnicas que guían o limitan a los interesados en presentar sus ofertas. Párrafo: El Pliego de Condiciones Específicas estará acompañado de un dictamen jurídico que certifique su conformidad con la normativa legal vigente”.*

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 5 del artículo 31 de la precitada resolución, expresa en cuanto a las licitaciones que: *“Están sometidas a estos procesos las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante; y que “Este proceso será autorizado por el Consejo del Poder Judicial y decidido por el Comité de Compras y Licitaciones”.*

**CONSIDERANDO:** El numeral 1 del artículo 38 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece para los procedimientos de Licitaciones Públicas y Restringidas que: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida”.*

**CONSIDERANDO:** El numeral 2 del artículo 40 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, ordena: *“El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria de Licitación Pública Nacional en el portal web de la institución y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos”.*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**Inicio del expediente**

**Referencia número LPN-CPJ-04-2023**

**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El requerimiento de solicitud de compra número 2023-000007, de fecha seis (6) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 23732 de fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 23733 de fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 23737 de fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 23950 de fecha seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La recomendación de peritos técnicos de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), que realizaron el ingeniero **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimiento y la arquitecta **Rocío A. Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en la cual designan como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas a los señores: **Rafael A. López** y **Ramón a Vargas**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron los señores: **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimientos; y **Rocío A. Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

**VISTO:** El proyecto de pliego de condiciones de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

**VISTO:** El dictamen legal número DL-070 de fecha seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

### **Inicio del expediente**

#### **Referencia número LPN-CPJ-04-2023**

**VISTO:** El pliego de condiciones de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

#### **Resolución número uno (1):**

**ADMITE** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

#### **Resolución número dos (2):**

**AUTORIZA** el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

#### **Resolución número tres (3):**

**APRUEBA** las especificaciones técnicas de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimientos; y **Rocío A. Altigracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

#### **Resolución número cuatro (4):**

**DESIGNA** a los señores **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.



**Inicio del expediente**  
**Referencia número LPN-CPJ-04-2023**

**Resolución número cinco (5):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)); así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**Firmada por:** **Bionni Biosnely Zayas Ledesma** consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda R. Guzmán De Jesús**, directora de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz, pero sin voto).